



CAMPAMENTO multiaventura y náutico en Lepe (Huelva)

Del 16 al 25 de julio de 2022

INSTRUCCIONES

1. Solicitudes

a. Requisitos e instrucciones para participar en el proceso de admisión:

- Podrán participar en el proceso de admisión las **personas empadronadas** en el municipio de San Agustín del Guadalix que **hayan nacido entre 2011-2005**
- Las personas **no empadronadas** nacidas entre 2011-2005 **solo podrán inscribirse en el caso que quedaran plazas libres**, y siempre en el plazo señalado más abajo, podrán solicitar la inscripción en el Campamento
- Para poder participar en el proceso de admisión, las personas empadronadas deberán realizar una solicitud, de forma presencial, en la Oficina de Información Juvenil en los plazos y horarios que se indican más abajo
- Esa solicitud será registrada por riguroso orden de registro de entrada
- En caso de que haya más solicitudes que plazas se procederá a realizar un sorteo de las plazas** en los términos que se indican más adelante. El número de registro determinará el número con el que cada solicitud participará en el sorteo de las plazas para el campamento
- La admisión de la solicitud, por tanto, no da derecho a plaza en el Campamento**
- La confirmación de las solicitudes que hayan obtenido plaza se hará una vez que termine el plazo de admisión y se compruebe el número de solicitudes; o, en caso de que haya que realizar sorteo, una vez que se levante acta por escrito

b. Plazo y lugar de presentación de solicitudes para empadronados/as

- Las solicitudes se presentarán, de forma presencial, del 14 al 16 de junio en la Oficina de Información Juvenil en el siguiente horario: de 9:00 a 13:30h y de 17:30 a 19:30h

c. Documentación:

- Para participar en el proceso de admisión las personas interesadas deberán presentar, debidamente cumplimentado, el documento de solicitud
- El documento estará disponible para su descarga en <https://sanagustindelguadalix.net/> y se facilitará en la Oficina de Información Juvenil

1/5

Firma 1 de 1	CONCEJAL JUVENTUD, ATENC. CIUDAD., SALUD, COMERCIO
13/06/2022	
Inmaculada Gutierrez Prieto	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	20d6892b1b8442bca951b1343170ff6a001	
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- iii. Las personas empadronadas que deseen solicitar la bonificación del precio reducido (315€), deberán presentar el carné de usuario (original, no fotocopia) en vigor para verificar su validez en el momento de entregar la solicitud
- iv. Una vez asignadas las plazas se les solicitará a los/as participantes la documentación que sea necesaria para complementar la inscripción

2. Sorteo de plazas

- a. El día 17 de junio se procederá al sorteo público de las plazas en el salón de plenos del Ayuntamiento, a las 12:30h, con todas las solicitudes de admisión que hayan sido recibidas en plazo. Se levantará acta por escrito debidamente firmada por un funcionario del Ayuntamiento del Departamento de Secretaría y la Concejala de Juventud, en la que se reflejen los datos de los adjudicatarios de las plazas para el *Campamento multiaventura y náutico de verano 2022*
 - b. En el sorteo entrarán todos los números de solicitud que hayan sido registrados en el plazo arriba indicado. De entre todos ellos, se extraerá uno, a partir del cual comenzará a contarse en orden ascendente hasta completar el número de plazas, que son un total de 50
 - c. En caso de que, en ese orden ascendente se llegue al último número de solicitud sin haber cubierto las 50 plazas, la asignación continuará por el número que corresponda con la primera solicitud registrada
 - d. La lista de números a los que les ha correspondido plaza será publicada en los medios de información municipal y de Juventud (servicio de alertas por WhatsApp, web, redes sociales)
3. Las personas que hayan participado en el sorteo, pero no hubieran obtenido plaza, pasarán a formar parte de una lista de espera cuya posición estará determinada por su número de registro de entrada
4. Las plazas que puedan quedarse libres porque se produzcan bajas posteriores al sorteo se irán adjudicando, en orden ascendente, de esa lista de espera
5. Una vez adjudicadas las plazas, si se comprueba que alguna de las solicitudes no cumple los requisitos de admisión, quedará excluida y se adjudicará su plaza al número que corresponda de la lista de espera
6. Se contactará con las personas que hayan obtenido plaza para que en el **plazo de 5 días hábiles** presenten la documentación necesaria para formalizar la inscripción en el Campamento
- a. En caso de que no pudieran entregar la documentación en el plazo señalado se podrá proceder a anular la adjudicación de esa plaza, que será ofrecida a la siguiente persona en la lista de espera

Firma 1 de 1 Inmaculada Gutierrez Prieto	CONCEJAL JUVENTUD, ATENC. CIUDAD., SALUD, COMERCIO
	13/06/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 20d6892b1b8442bca951b1343170ff6a001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





7. Plazos y lugar de presentación para personas no empadronadas:

- a. Las personas **no empadronadas** podrán participar en el proceso de inscripción siempre y cuando queden **plazas libres**
 - b. En caso de que quedaran plazas libres, el 21 de junio podrán inscribirse, de forma presencial, en la Oficina de Información Juvenil en el siguiente horario: de 9:00 a 13:30h y de 17:30 a 19:30h
8. Una vez abierto el plazo de inscripción para las personas no empadronadas, cualquier solicitud se admitirá por riguroso orden de llegada. La adjudicación de plazas, si quedaran libres, se hará siguiendo esta numeración

9. Documentación

- a. Todas las personas deberán entregar, en el momento de la solicitud, los documentos que se les facilite debidamente cumplimentados
- b. Las personas empadronadas que quieran solicitar la bonificación del precio reducido deberán presentar el carné de usuario (original) en el momento de la solicitud
- c. Una vez que se les haya confirmado la plaza, las personas admitidas deberán entregar para formalizar la inscripción, siempre en el plazo arriba indicado:
 - i. Foto tamaño carné
 - ii. Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social
 - iii. Justificante de ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix del precio público establecido en el acuerdo regulador, que se realizará con el documento de pago que a tal efecto se habrá facilitado con anterioridad

10. Precio del campamento y métodos de pago

- a. El precio del campamento es de **315€** para los participantes **empadronados con el carné de usuario en vigor** que expide el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix; y de **360€ para los no empadronados o sin carné de usuario en vigor**. El precio incluye: seguro, monitores, actividades, transporte y alojamiento en régimen de pensión completa
- b. Las **personas empadronadas sin carné de usuario** o aquellas que, en el momento de realizar la inscripción y abonar el precio del campamento, **no tuvieran el carné en vigor, deberán abonar el precio sin bonificación (360€)**

Firma 1 de 1 Inmaculada Gutierrez Prieto	CONCEJAL JUVENTUD, ATENC. CIUDAD., SALUD, COMERCIO
	13/06/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 20d6892b1b8442bca951b1343170ff6a001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- c. En el momento de confirmación de la plaza se entregará a los participantes una carta de pago-notificación para abonar el precio público establecido en el acuerdo regulador, el cual deberá ser abonado en la cuenta del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix en el plazo señalado con anterioridad
- d. En ningún caso se devolverá el importe abonado excepto que se deba a causas imputables al Ayuntamiento

11. Otra información de interés:

- a. Las plazas están limitadas a 50
- b. Antes del inicio del campamento se realizará una **reunión con las familias** en la que se les informará de todas las cuestiones relativas al desarrollo del mismo

12. El precio es para 9 noches y está aprobado en el acuerdo regulador del establecimiento y fijación del precio público por entrada a campamentos/actividades de verano, cursos de esquí, espectáculos cinematográficos y otros espectáculos organizados por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix (BOCM 138 de 11 de junio de 2018).

En San Agustín del Guadalix, a fecha de firma
La Concejal delegada de Juventud
Firmado digitalmente,

Firma 1 de 1 Inmaculada Gutierrez Prieto	13/06/2022	CONCEJAL JUVENTUD, ATENC. CIUDAD., SALUD, COMERCIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	20d6892b1b8442bca951b1343170ff6a001	
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	